Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260902-142340-0dfef2-38337014
2026-09-02T17:08:27-05:00 - Página 1 de 8

**CLUB MILITAR**
**RESOLUCIÓN NÚMERO 0000297 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación publica
**No CM-LP-106-2026**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL CLUB MILITAR**

En uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, facultado para suscribir el presente acto administrativo, de conformidad con el Decreto 0156 del 17 de febrero de 2026 del ministerio de defensa nacional, en concordancia con lo dispuesto en los Literales b) y t) del Artículo 3° del Decreto 4018 de 2008 y literales b) y s) del Artículo 17 del Acuerdo 004 de 2001, del Consejo Directivo del Club Militar, y posesionado mediante acta No 0076-26 del 18 de febrero de 2026, del Ministerio de Defensa Nacional" y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que el CLUB MILITAR requiere adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de Licitación Pública No. CM-LP-106-2026, con el propósito de contratar la ejecución de obras civiles destinadas a la recuperación, suministro e instalación de techos, sistemas de cubierta y soluciones afines en las sedes de la Entidad, de conformidad con las necesidades identificadas en los estudios y documentos previos, el Anexo Técnico, el presupuesto oficial y los demás documentos que integran el proceso de selección.

Que, en consecuencia, el objeto del proceso corresponde a:

"LICITACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR".

Que las actividades que integran el objeto contractual comprenden, entre otras, la intervención, recuperación, suministro, instalación, adecuación, impermeabilización, mantenimiento y/o reposición de sistemas de cubierta, elementos estructurales y sistemas complementarios de drenaje, de acuerdo con las cantidades, especificaciones, condiciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

Que, para atender las obligaciones económicas derivadas del presente proceso de contratación, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36426 de fecha 17 de junio de 2026, expedido por el área de Financiera por valor de TRES MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($3.603.524.983,40) M/CTE., con cargo a los recursos presupuestales de la vigencia fiscal 2026."

Que la ejecución presupuestal del contrato se efectuará con estricta sujeción al presupuesto oficial, a la disponibilidad presupuestal y a las apropiaciones presupuestales legalmente autorizadas

Que, atendiendo la naturaleza, alcance, características técnicas, cuantía y finalidad de las actividades que integran el objeto contractual, la presente contratación corresponde a un contrato de obra pública, cuyo objeto consiste en la ejecución material de actividades de construcción, adecuación, recuperación, reposición, mantenimiento e intervención de elementos de infraestructura física de las sedes del CLUB MILITAR.

Que, de conformidad con el régimen de contratación estatal aplicable y atendiendo la cuantía del presupuesto oficial, la modalidad de selección procedente es la Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias aplicables.

Que los documentos del proceso deberán interpretarse y aplicarse de manera armónica, integral y coherente, garantizando la observancia de las reglas obligatorias contenidas en los Documentos Tipo y diferenciando aquellas disposiciones que correspondan a condiciones particulares del proyecto y que se encuentren permitidas por dichos documentos.

Que, el CLUB MILITAR, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que, el proceso esta con las siguientes anotaciones:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260902142346-0dfef2-38337014
2026-09-02T17:08:27-05:00 - Página 2 de 8

| Objeto del proyecto | Plazo del contrato | Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA) | Lugar(es) de ejecución del contrato |
|---|---|---|---|
| LICITACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR | 3 meses sin sobrepasar el 20 de diciembre de 2026 | $ 3.603.524.983,40 | **CLUB MILITAR GRUPO DE GESTIÓN SEDE PRINCIPAL ZONA URBANA**<br><br>**GRUPO DE GESTIÓN SEDE SOCHAGOTA ZONA RURAL**<br><br>**GRUPO DE GESTIÓN CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES ZONA RURAL** |

| Número de lote o segmento | Objeto del proyecto, lote o segmento | Plazo del contrato | Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA) | Lugar(es) de ejecución del contrato |
|---|---|---|---|---|
| LOTE 1 | LICITACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR- LOTE 1 SEDE PRINCIPAL | 3 meses sin sobrepasar el 20 de diciembre de 2026 | $ 2.334.015.684 | **CLUB MILITAR GRUPO DE GESTIÓN SEDE PRINCIPAL** |
| LOTE 2 | LICITACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR - LOTE 2 SEDE SOCHAGOTA | 1.5 meses sin sobrepasar el 20 de diciembre de 2026 | $ 439.721.212,50 | **GRUPO DE GESTIÓN SEDE SOCHAGOTA** |

Que, durante el plazo para presentar observaciones al proyecto del pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso, Se recibieron observaciones de carácter técnico, económico y jurídico por parte de las empresas interesadas en participar en el proceso.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que para la vigencia 2026 el umbral aplicable a las convocatorias limitadas a MIPYMES corresponde a quinientos once millones setecientos ocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos ($511.708.497), el presente proceso de contratación, cuyo presupuesto oficial asciende a tres mil seiscientos tres millones quinientos veinticuatro mil novecientos ochenta y tres pesos con cuarenta centavos ($3.603.524.983,40), no es susceptible de limitación a MIPYMES.

Que, en mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA DEL PROCESO.** Ordenar la apertura del proceso de Licitación Publica No. CM-LP-106-2026 para la contratación de la **LICITACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR**", atendiendo el cronograma establecido en el SECOP II - Sección Configuración.

**PARÁGRAFO**. En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera modificación, ésta se efectuará mediante adenda, según lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO**. **ORGANIZACIÓN DEL PROCESO EN LOTES.** El presente proceso de contratación se estructura en tres (3) lotes independientes, correspondientes a las sedes y/o frentes de intervención definidos en los documentos que integran el proceso:

Lote 1: Sede Principal – Bogotá D.C.

Lote 2: Sede Sochagota – Paipa, Boyacá.

Lote 3: Centro Vacacional Las Mercedes – Nilo, Cundinamarca.

Firmado Electrónicamente con ZSign
Acuerdo: 20260902114234d4fef2-3837014
2026-09-02T17:08:27-05:00 - Pagina 3 de 8

Cada lote contará con presupuesto, alcance, actividades, cantidades, especificaciones técnicas y demás condiciones particulares, de conformidad con los documentos que integran el proceso de selección.

La presentación de ofertas, evaluación, comparación y adjudicación de los lotes se efectuará de conformidad con las reglas establecidas en el Documento Base y demás documentos tipo aplicables al proceso.

La adjudicación de uno o varios lotes a un mismo proponente estará condicionada al cumplimiento integral de los requisitos habilitantes, factores de evaluación y demás condiciones establecidas para cada lote, así como a la acreditación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica y residual de contratación que resulte exigible.

En ningún caso la estructuración por lotes podrá interpretarse como autorización para desconocer las reglas de capacidad o los límites de adjudicación establecidos en los Documentos Tipo o en el Documento Base del proceso.

| Número de lote o segmento | Objeto del proyecto, lote o segmento | Plazo del contrato | Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA) | Lugar(es) de ejecución del contrato |
|---|---|---|---|---|
| LOTE 1 | ~~SERVICIOS~~ LICITACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR- LOTE 1 SEDE PRINCIPAL | 3 meses sin sobrepasar el 20 de diciembre de 2026 | $ 2.334.015.684 | **CLUB MILITAR GRUPO DE GESTIÓN SEDE PRINCIPAL** |
| LOTE 2 | ~~SERVICIOS~~ LICITACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR - LOTE 2 SEDE SOCHAGOTA | 1.5 meses sin sobrepasar el 20 de diciembre de 2026 | $ 439.721.212,50 | **GRUPO DE GESTIÓN SEDE SOCHAGOTA** |
| LOTE 3 | ~~SERVICIOS~~ LICITACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA RECUPERACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHOS, SISTEMAS DE CUBIERTA Y SOLUCIONES AFINES EN SEDES DEL CLUB MILITAR- LOTE 3 SEDE MERCEDES | 2 meses sin sobrepasar el 20 de diciembre de 2026 | $ 829.788.086,90 | **GRUPO DE GESTIÓN CENTRO VACACIONAL LAS MERCEDES** |

**ARTÍCULO TERCERO. PLAZO DE EJECUCIÓN.** En todo caso, para cada uno de los tres (3) lotes deberá encontrarse ejecutada la totalidad de las actividades contratadas, incluido el recibo a satisfacción por parte de la interventoría y/o supervisión, a más tardar el 20 de diciembre de 2026.

En caso de que un mismo proponente resulte adjudicatario de más de un lote, deberá ejecutar las actividades correspondientes de manera simultánea, de acuerdo con el cronograma de obra aprobado por la interventoría y/o supervisión, sin que ello implique modificación de los plazos máximos establecidos para cada lote.

PARÁGRAFO. Los plazos anteriormente señalados constituyen términos máximos de ejecución y no podrán entenderse como autorización para superar la fecha límite del 20 de diciembre de 2026.

**ARTÍCULO CUARTO. DOCUMENTOS DEL PROCESO.** Los documentos del proceso CM-LP-106-2026, estarán disponibles para su consulta en el Área de Adquisiciones y Contratación del Club Militar, Carrera 50 # 15-20 en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 14:00 y 17:00 o en la página www.colombiacompra.gov.co a través del enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48799528&isFromPublicArea=True&isModal=False

**ARTÍCULO QUINTO. INVITACIÓN VEEDURÍAS.** De conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y las demás disposiciones aplicables, el CLUB MILITAR convoca a las veedurías ciudadanas, organismos de control, organizaciones sociales y demás interesados para que ejerzan el control social respecto del presente proceso de contratación.

Las veedurías podrán consultar los documentos del proceso a través del SECOP II y presentar las observaciones, solicitudes o actuaciones que consideren pertinentes dentro de las oportunidades previstas en el ordenamiento jurídico y en el cronograma del proceso.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260902114234-0dfbe2-3833701
2026-09-02T17:08:27-05:00 - Pagina 4 de 8

La Entidad garantizará el acceso a la información pública del proceso, con observancia de las disposiciones legales sobre reserva, protección de datos personales y demás restricciones legalmente aplicables.

**ARTÍCULO SEXTO. PUBLICACIÓN.** Ordenar la publicación en la página web del SECOP II, el pliego de condiciones definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad legal vigente, para que los interesados puedan consultarlos en dicha plataforma transaccional.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no procede contra ella recurso alguno.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de septiembre de 2026.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MAYOR GENERAL (RA) OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ**
**DIRECTOR CLUB MILITAR**

Aprobó: Coronel Ernesto Santamaria Montenegro. Subdirector Club Militar

Revisó: DR. RICARDO ISMAEL MEDINA TORRES. Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Revisó: Capitán Gabriela Castellanos. Área de Adquisiciones y contratos

Elaboró: Abg.Cesar Augusto Cortes Gomez. Contratista

ClubMilitar
¡Actitud, Perseverancia y Pasión!
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260902-142349-dfBef2-38337014
2026-09-02T17:08:27-05:00 - Pagina 5 de 8

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260902-142349-df8ef2-38337014
2026-09-02T17:08:27-05:00 - Página 6 de 8

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION APERTURA PROCESO TECHOS 2 de septiembre de 2026

Club Militar

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260902-142349-df8ef2-38337014

Estado: Finalizado

Creación: 2026-09-02 14:23:49

Finalización: 2026-09-02 17:08:25

Escanee el código para verificación

**Aprobación: Coronel Ernesto Santamaria Montenegro.**

Ernesto Santamaria Montenegro
13617334
esantamaria@clubmilitar.gov.co
Subdirector General
Club Militar

**Revisión: DR. RICARDO ISMAEL MEDINA TORRES.**

Ricardo Ismael Medina Torres
16713879
rimedina@clubmilitar.gov.co
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Oficina Asesora Jurídica

**Revisión: Capitán Gabriela Castellanos.**

gabriela castellanos
1100965858
gacastellanos@clubmilitar.gov.co

**Elaboración: Abg.Cesar Augusto Cortes Gomez.**

cesar augusto cortes gomez
1010170182
cacortez@clubmilitar.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260902-142349-df8ef2-38337014
2026-09-02T17:08:27-05:00 - Página 7 de 8

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION APERTURA PROCESO TECHOS 2 de septiembre de 2026

Club Militar

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260902-142349-df8ef2-38337014

Creación: 2026-09-02 14:23:49

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-02 17:08:25

Escanee el código para verificación

**Firma: MAYOR GENERAL (RA) OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ**

Mayor General (RA) OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ
16.713.874
asistentedireccion@clubmilitar.gov.co
Director General
Club Militar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260902-142349-df8ef2-38337014
2026-09-02T17:08:27-05:00 - Página 8 de 8

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION APERTURA PROCESO TECHOS 2 de septiembre de 2026

Club Militar

gestionado por: azsign.com.co

Escanee el código para verificación

Id Acuerdo: 20260902-142349-df8ef2-38337014

Creación: 2026-09-02 14:23:49

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-09-02 17:08:25

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Elaboración | cesar augusto cortes gomez<br>cacortez@clubmilitar.gov.co | Aprobado | Env.: 2026-09-02 14:23:51<br>Lec.: 2026-09-02 14:24:00<br>Res.: 2026-09-02 14:24:02<br>IP Res.: 191.156.14.160<br>Canal: Email |
| Revisión | gabriela castellanos<br>gacastellanos@clubmilitar.gov.co | Aprobado | Env.: 2026-09-02 14:24:02<br>Lec.: 2026-09-02 14:24:24<br>Res.: 2026-09-02 14:25:31<br>IP Res.: 38.211.144.148<br>Canal: Email |
| Revisión | Ricardo Ismael Medina Torres<br>rimedina@clubmilitar.gov.co<br>Jefe Oficina Asesora Jurídica<br>Oficina Asesora Jurídica | Aprobado | Env.: 2026-09-02 14:25:31<br>Lec.: 2026-09-02 14:42:05<br>Res.: 2026-09-02 14:44:37<br>IP Res.: 38.211.144.148<br>Canal: Email |
| Aprobación | Ernesto Santamaria Montenegro<br>esantamaria@clubmilitar.gov.co<br>Subdirector General<br>Club Militar | Aprobado | Env.: 2026-09-02 14:44:37<br>Lec.: 2026-09-02 16:30:14<br>Res.: 2026-09-02 16:30:35<br>IP Res.: 38.211.144.148<br>Canal: Email |
| Firma | Mayor General (RA) OSWALDO RIVERA MÁRQUEZ<br>asistentedireccion@clubmilitar.gov.co<br>Director General<br>Club Militar | Aprobado | Env.: 2026-09-02 16:30:36<br>Lec.: 2026-09-02 17:08:19<br>Res.: 2026-09-02 17:08:24<br>IP Res.: 191.156.121.250<br>Canal: Email |